



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, julio veinticinco (25 ) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo EDIFICIO EL ESCORIAL Nit. 8001016044 contra OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA C.C. 7713237 y MARIA ANGELICA PERDOMO QUINTERO C.C 36307158. Rad. 41001-41-89-004-2022-00277-00.

Conforme la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por el apoderada de la parte ejecutante y teniendo en cuenta que no se ha librado mandamiento de pago, se dará viabilidad al artículo 92 del Código General del proceso, por lo tanto, se resuelve autorizar el retiro de la demanda ejecutiva de EDIFICIO EL ESCORIAL contra OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA y MARIA ANGELICA PERDOMO QUINTERO.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B